

## INFORME DE COMISARIO

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA 'INDUCEPSA S.A.'**

En calidad de Comisario Principal de la compañía INDUCEPSA S.A., he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 2003, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y Cambios en la Posición Financiera por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

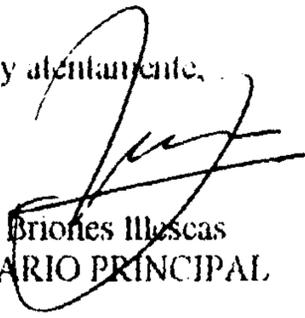
En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de la Administración de la Compañía 'INDUCEPSA S.A.' se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio,
- Los controles internos de la compañía 'INDUCEPSA S.A.' en mi opinión son, confiables, suficientes y eficientemente mantenidos por un personal altamente capacitado y solvente. Adicionalmente comento sobre la existencia permanente de controles y verificaciones a través de los servicios de la Auditoría Interna de la Compañía Cepsa S.A.,
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía 'INDUCEPSA S.A.', por el período económico comprendido entre el 01 de Enero del 2003 y el 31 de Diciembre del 2003, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados,
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía 'INDUCEPSA S.A.', tanto legales como también aquellas relacionadas con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC.

- En lo que hace relacion con el ART 279 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía 'INDUCEPSA S.A.',

Muy atentamente,

  
Galo Briones Illuscas  
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 21 de marzo del 2002



11 ABR. 2002